



ANEXO I ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, el Despacho del SENA Regional Magdalena, realizó el análisis del sector, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el literal B de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el cual señala:

“En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia”

De conformidad con lo anterior y atendiendo la modalidad de contratación, a continuación, se detalla el análisis del sector:

1. OBJETO:

Contratar la dotación de calzado para servidores públicos e instructores de los centros de formación que hacen parte de la Regional Magdalena

CLASIFICACION UNSPSC

Los bienes o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios en los códigos descritos a continuación, el cual se puede verificar en <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
53000000	531100000	53111500	53111501	Botas para hombre
53000000	531100000	53111500	53111502	Botas para Mujer
53000000	531100000	53111900	53111901	Calzado atlético para hombre
53000000	531100000	53111900	53111902	Calzado atlético para mujer
53000000	531100000	53111600	53111601	Zapatos para hombre
53000000	531100000	53111600	53111602	Zapatos para mujer

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ASPECTOS PARTICULARES

El objeto de adquirir dotación y ropa de trabajo de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales se clasifica dentro del sector Textil o sector secundario, más específicamente en el textil, esta economía diversificada que cuenta con diferentes industrias y servicios también es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con las industrias textiles, fábricas y diseños. Para darle soporte a la necesidad de cumplir con la dotación de ropa de Trabajo de los funcionarios públicos y trabajadores oficiales con que cuenta el Centro, es por eso que se requiere cumplir con la Resolución No. 1182 de 2006 de la Entidad.



2.2. ASPECTOS LEGALES

Para el SENA, por ser un establecimiento público del orden nacional, la obligación de suministrar calzado y vestido de labor se rige por:

- Ley 70 de 1988, artículo 1.º: dispone que los empleados del sector oficial al servicio, entre otros, de los establecimientos públicos, tienen derecho a recibir cada cuatro meses, gratuitamente, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos salarios mínimos y hayan cumplido más de tres meses de servicio.
- Decreto 1978 de 1989, reglamentario de la Ley 70 de 1988: precisa los requisitos, la naturaleza de la dotación, el tipo de prendas y los criterios que debe tener en cuenta la entidad, como la función del trabajador, el clima, el medio ambiente y las condiciones propias de la labor.
- De forma complementaria, puede citarse el Código Sustantivo del Trabajo, artículos 230 y siguientes, sobre suministro de calzado y vestido de labor, especialmente por tratarse de trabajadores oficiales, cuya relación tiene naturaleza laboral contractual.

2.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

La selección del Contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes.

Se escoge esta modalidad toda vez que el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) establece que la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, serán reglamentados por el Decreto mencionado anteriormente. Así las cosas, la selección del contratista se hará bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se registrará por lo dispuesto en la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en el Pliego de Condiciones, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

Durante el 2025, la economía colombiana estuvo marcada por una moderada recuperación en medio de presiones inflacionarias y volatilidad cambiaria. La inflación anual se ubicó alrededor del 5,2%, reflejando un encarecimiento en bienes de consumo, transporte y materias primas. El PIB creció cerca del 1,6%, mostrando un ritmo lento de reactivación económica con avances en algunos sectores productivos, aunque limitado por la desaceleración de la demanda interna.

El tipo de cambio promedio se situó en COP \$4.071 por dólar, lo cual encareció los insumos importados como telas, accesorios, maquinaria y productos intermedios, impactando a sectores dependientes de compras externas. Esta volatilidad cambiaria, sumada a los aranceles sobre textiles y confecciones, aumentó la presión sobre los precios de la industria nacional.

En materia laboral, el salario mínimo mensual para 2025 fue de \$1.300.000, acompañado de un auxilio de transporte de \$162.000. A esto se suman cargas prestacionales y parafiscales que representan entre un 20% y un 35% adicional sobre la nómina, lo que elevó los costos de producción intensivos en mano de obra. Paralelamente, la aplicación del IVA del 19% sobre la mayoría de los bienes y servicios también incidió en los precios finales al consumidor.

En el ámbito regional, departamentos con mayores dificultades estructurales como La Guajira enfrentaron sobrecostos logísticos debido a la distancia con los principales centros de producción, los altos precios del transporte terrestre y los problemas de conectividad. Estos factores limitaron la competitividad de los productores locales y encarecieron la distribución de bienes.



En conclusión, el entorno económico de 2025 en Colombia estuvo caracterizado por una inflación moderada, una tasa de crecimiento baja, salarios al alza y costos logísticos elevados, factores que afectaron de manera directa los precios de bienes y servicios. Este panorama obliga a que en los procesos de planeación y contratación se consideren cláusulas de ajuste por inflación, medidas de mitigación frente a la volatilidad cambiaria y una evaluación cuidadosa de la estructura de costos para garantizar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de compromisos.

ESTUDIO DE MERCADO DEL PROCESO

Para adelantar el proceso de contratación la Regional Magdalena del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", se destinará la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON 70 CENTAVOS (\$27.845.812,70) Mda/Cte., asignados mediante Resoluciones 1-00001 del dos (2) de enero de 2026, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en numeral 2.8. del Manual de Contratación del SENA (Código GCON-M-003, versión 07), adoptado mediante Resolución No. 1-02811 del doce (12) de septiembre de 2025, el precio de la dotación especial para los servidores(as) públicos(as) de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se obtuvo de la Solicitud de Información a Proveedores SIP-MGN-0008-2026, publicada en la página web <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46248069&isFromPublicArea=True&isModal=False>

1. ASPECTO TÉCNICO:

Las características técnicas específicas de acuerdo con los materiales correspondientes al proceso de contratación, están descritas en el estudio previo, adicional a ello se requiere adquirir productos que cumplan con las adecuadas condiciones de oportunidad, calidad y cantidad, junto con las condiciones y tiempos de entrega.

Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta las necesidades satisfacer con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios. Por tanto, el SENA construye desde sus necesidades, las fichas técnicas con las especificaciones requeridas para ofrecer al trabajador una indumentaria adecuada a sus funciones, por lo que, su ropa y calzado debe ajustarse a las características y naturaleza propias de cada función.

Desde el punto de vista técnico, es ventajoso que la entidad consulte varias referencias para orientar a los proponentes en la presentación de los elementos, siendo el factor de calidad, el de mayor grado de importancia dentro del proceso de selección y además se tendrán en cuenta:

El objeto a contratar presenta las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN OSERVICIO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDADES
CALZADO MUJERES				
1	BOTA DE CUERO	VER FICHA TECNICAANEXA	PAR	1
2	BOTA DE CAUCHO	VER FICHA TECNICAANEXA	PAR	1
3	ZAPATO DE ENFERMERA	VER FICHA TECNICAANEXA	PAR	1
4	ZAPATOS	VER FICHA TECNICAANEXA	PAR	1
CALZADO HOMBRES				
1	BOTA DE CUERO	VER FICHA TECNICAANEXA	PAR	1



2	BOTA DE CAUCHO	VER FICHA TECNICAANEXA	PAR	1
3	TENIS	VER FICHA TECNICAANEXA	PAR	1
4	ZAPATO CALLE	VER FICHA TECNICAANEXA	PAR	1

NOTA 1: Se anexa ficha técnica SENA donde se encuentra toda la descripción y/o especificación técnica de la dotación requerida.

Nota 2: Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación deben estar comprendidos en su oferta ya que el servicio de transporte requerido será asumido por cuenta del contratista.

Nota 3: El SENA se reserva el derecho de adicionar mayor o menor cantidad de las relacionadas, de acuerdo con las necesidades de dotación una vez se legalice el contrato, toda vez que la planta de personal es dinámica.

Nota 4: El o (los) adjudicatarios que tenga su sede principal en otras ciudades, deban tener por lo menos dos establecimientos de comercio, sucursales, agencias comerciales, distribuidor, concesiones o franquicias abiertos al público en el D.T.C.H. de Santa Marta, los cuales deben estar registrados en el registro mercantil.

Nota 5: Muestras: El comité técnico evaluador, en la etapa de evaluación y verificación, mediante acta de visita técnica, verificará en los puntos de venta ofrecidos por el proponente, las muestras de los zapatos verificando los atributos como: materiales, calidad y acabado, los cuales no deben presentar los siguientes defectos: Costuras zafadas, reventadas, basteadas, enredadas, torcidas, empatadas, diferencia de colores, entre otros.

ENTREGA: Una vez surtido el proceso de contratación, el (los) proveedor (es) seleccionado (s) asistirá a reunión previa con el supervisor del contrato para presentar muestras iniciales de los elementos con el propósito de acordar y aprobar la calidad de los acabados y materiales, detalles finales en cuanto a tallas y colores para dar visto bueno o aprobación para la elaboración de la totalidad de los elementos así como también acordar la forma y fecha de entrega de los bienes objeto de este proceso.

ASPECTO REGULATORIO

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contrato a celebrar es el de COMPRAVENTA y teniendo en cuenta la tipología contractual que se enmarca este se encuentra regulado normativamente por el artículo 1849 del Código Civil, el cual señala:

“La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio”

El contrato de compraventa es un contrato bilateral a través del cual una de las partes (vendedora) se obliga a la entrega de una cosa determinada y la otra (compradora) a pagar por ella un precio, ya sea en dinero o signo que lo represente.

Las obligaciones del vendedor según el artículo 1880 del código civil son las siguientes:

- La entrega o tradición de la cosa vendida.
- El saneamiento de la cosa vendida

Respecto a la entrega de la cosa, esta debe realizarse en el tiempo estipulado por las partes y debe entregarse exactamente la cosa que figura en el contrato; en el artículo 1882 del código civil expresa que si el vendedor retarda por culpa suya la entrega el comprador tiene dos opciones, preservar el contrato con derecho de ser indemnizado o desistir del contrato también con derecho a pedir indemnización de perjuicios.

En cuanto al saneamiento de la cosa vendida encontramos dos situaciones la primera es la obligación de amparar al comprador en el dominio y posesión de la cosa vendida para que este la ejerza de manera pacífica, y por otro lado responder por los vicios redhibitorios



(vicios ocultos). Cuando se ampara al comprador en su dominio y posesión de la cosa esto comprende el saneamiento por evicción, evicción no es más que amparar al comprador cuando este ha sido privado en todo o en parte de la cosa por sentencia judicial.

Por otra parte, en cuanto al saneamiento por evicción según lo expresado en el artículo 1895 del código civil, solo debe responder el vendedor cuando las evicciones tengan una causa anterior a la venta a menos que en el contrato se haya estipulado otra cosa.

- Obligaciones del comprador en el contrato de compraventa:**

La obligación principal del comprador está contemplada en el artículo 1928 del código civil que dice lo siguiente:

“La principal obligación del comprador es la de pagar el precio convenido”

Pagando el precio convenido en el contrato de compraventa el comprador extingue dicha obligación, pero ¿Dónde debe hacerse dicho pago? El pago debe hacerse en el lugar que se estipulo por las partes en el contrato y si no se estipuló, en el momento de la entrega de la cosa vendida.

Al igual que cuando el vendedor incumple con cualquiera de sus obligaciones, como por ejemplo no entregar la cosa en el lugar y tiempo determinado y por dicha razón el comprador puede pedir indemnización por perjuicios causados e incluso rescindir el contrato, así mismo cuando el comprador no cumple con la obligación de pagar el precio convenido en el tiempo y lugar estipulados, es decir, se constituye en mora; tiene el vendedor los mismos derechos de pedir indemnización de perjuicios o también puede rescindir dicho contrato y pedir indemnización.

Respecto al pago del precio convenido en el contrato de compraventa, en el inciso dos del artículo 1929 del código civil hay algún muy interesante que es lo siguiente:

“Con todo, si el comprador fuere turbado en la posesión de la cosa, o probare que existe contra ella una acción real de que el vendedor no le haya dado noticia antes de perfeccionarse el contrato, podrá depositar el precio con autoridad de la justicia, y durará el depósito hasta que el vendedor haga cesar la turbación o afiance las resultas del juicio”

- Criterios Seguridad y Salud en el Trabajo**

Criterios para compra de insumos consumibles de bioseguridad para la prevención del Covid-19	Etapas
<p>Opción 1:</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</p> <p>Opción 2:</p> <p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	Pre contractual



Opción 2 Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Pre contractual
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual

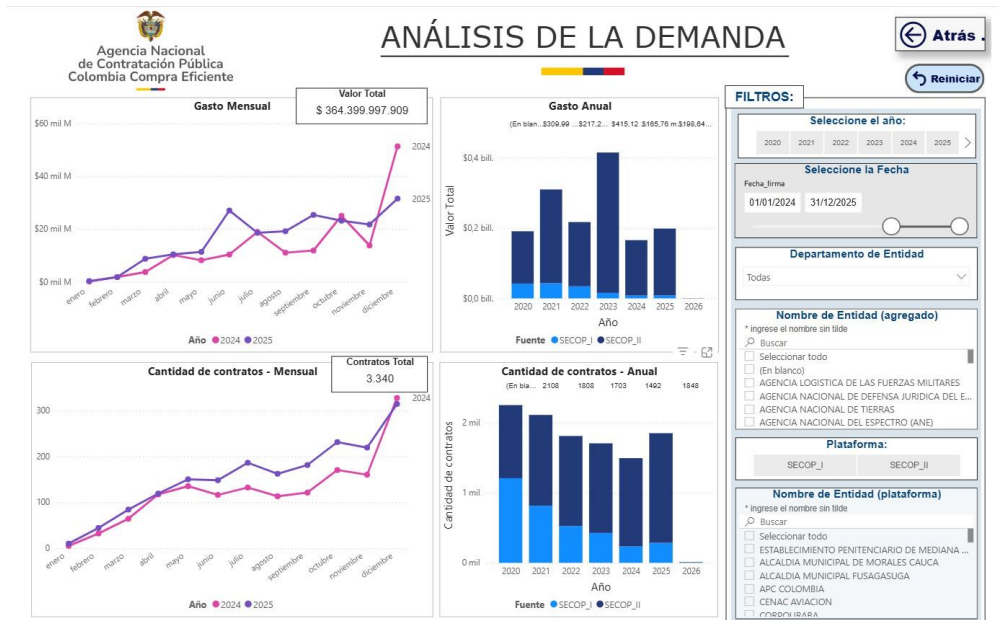
Modelo de Abastecimiento Estratégico

La cadena de abastecimiento se trata de una estrategia y logística que involucra tres partes o que consta de tres elementos básicos, los cuales son: el suministro, la fabricación y la distribución.

Consultado el informe de Plenas Individuales 2026, para revisar los códigos CIU que incluyen los bienes requeridos para el proceso, con el fin de obtener un dato aproximado de cuantas empresas allí registradas comercializan los artículos requeridos por la entidad. Se consultaron los siguientes códigos CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C. (2022) – DANE) relacionados con la comercialización de los productos incluidos en el proceso, y se encontraron las siguientes empresas, distribuidas en diferentes departamentos del país, así:

1.1. Análisis de la Demanda

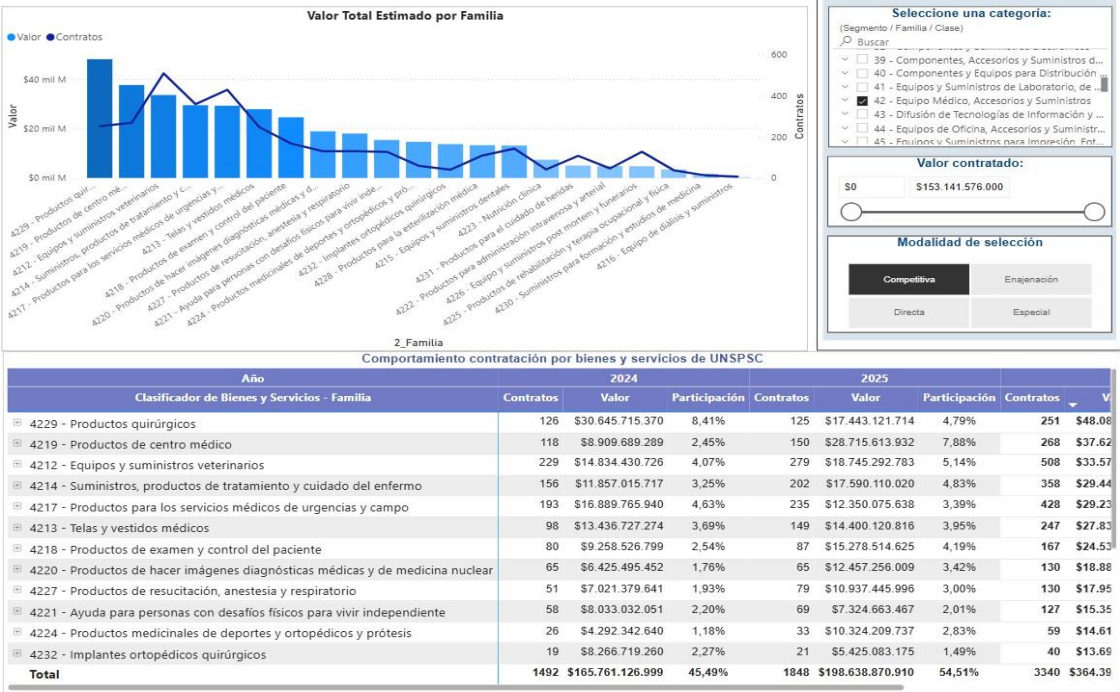
Se consultó en SECOP II, la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, herramienta del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO, de los dos últimos años, encontrando que, en el período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, a nivel nacional se suscribieron contratos por el código UNSPSC 42131600, 42132200, 46181500, 46181700, 46181800, 46181900. 46182000, 53102700 y 53111500 aproximadamente un total de contrato mensual de 3.340 por un valor de \$364.399.997.909



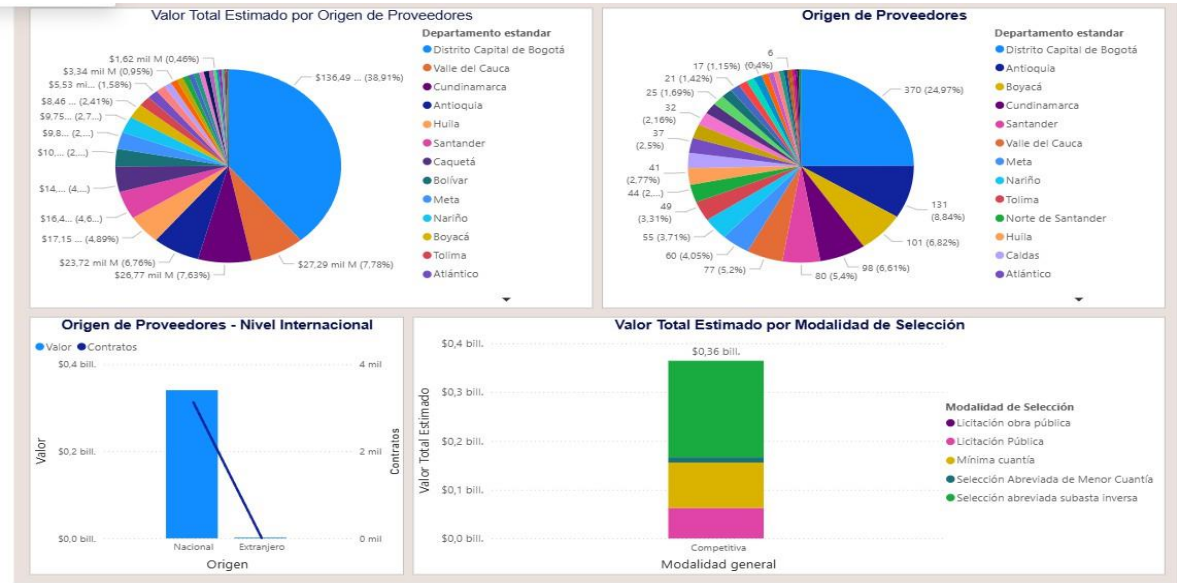
La gráfica representa un modelo de abastecimiento con un buen crecimiento financiero, con volúmenes relativamente controlados de acuerdo con el tipo de servicios que se requiere



contratar, mostrando el costo mensual y anual en los años de los cuales se hace la referencia



Podemos evidenciar el comportamiento de los proveedores en cuanto a los contratos ejecutados y los costos por año de acuerdo con el código de clasificador de bienes y servicios utilizado para el proceso.

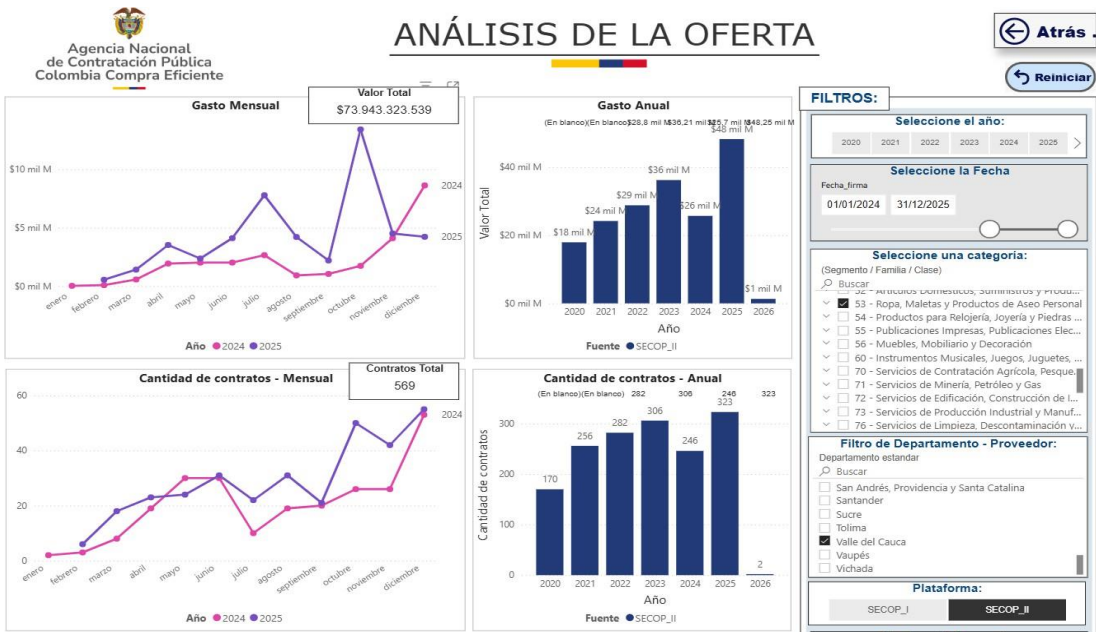


En consecuencia, de lo anterior Existen variedad de proveedores que pueden participar en diferentes modalidades de contratación, dejando así claro que para el presente proceso que tiene como modalidad de selección abreviada subasta inversa, existes proveedores que se pueden presentar al proceso.

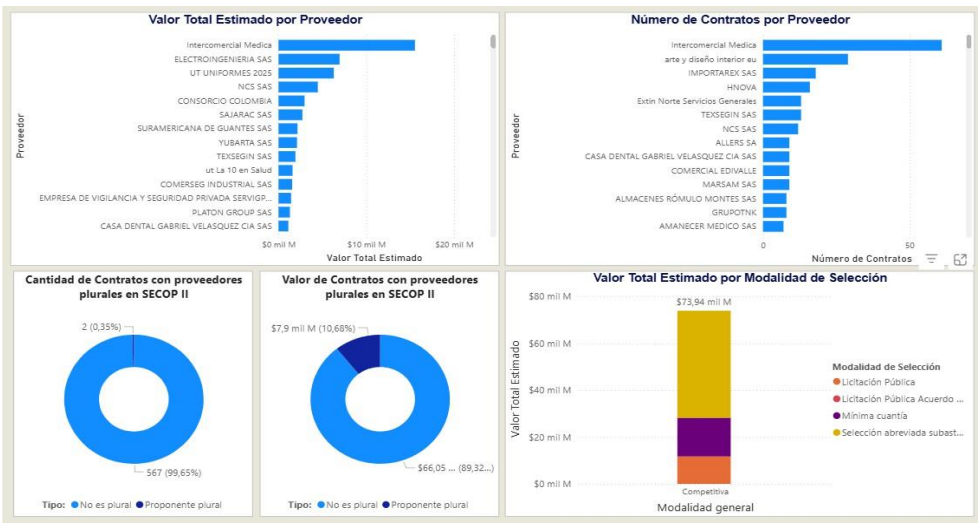
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrJoiNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTtNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

1.2. Análisis de la oferta

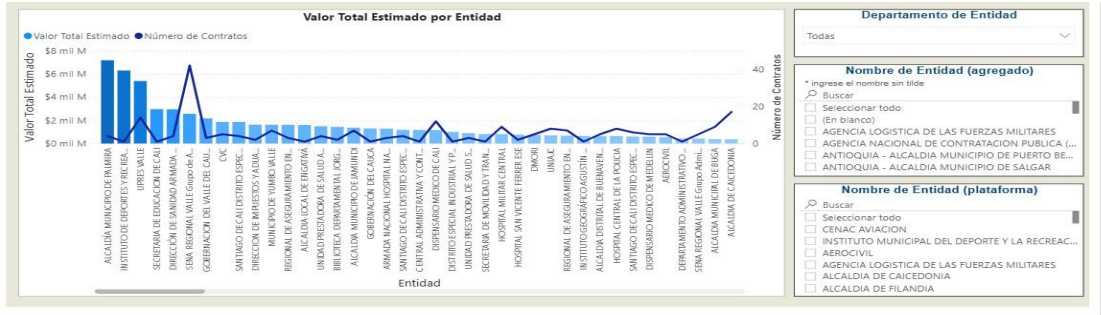
Se realizó consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente, herramienta de abastecimiento estratégico Análisis de la Oferta, en la cual se encuentra el registro de los contratos suscritos por proveedores del Valle del Cauca, con la ocupación código UNSPSC 42131600, 42132200, 46181500, 46181700, 46181800, 46181900. 46182000, 53102700 y 53111500, durante la vigencia comprendida entre 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2025, encontrando que en este periodo se suscribieron 569 contratos.



Se puede evidenciar en la gráfica que durante el periodo 2025 se obtuvo un valor total de \$48 Mil Millones anual de ejecución comparado con el año 2024. La gráfica muestra una oferta muy alta en cantidad (569 contratos mensuales), lo que nos indica una alta disponibilidad de proveedores o capacidad operativa, para la adquisición de los bienes adquirir.



La gráfica de cantidad de contratos permite identificar el nivel de atomización del proceso de contratación, mayor participación del mercado, la modalidad más representativa donde se adelantaron los procesos fue por selección abreviada subasta inversa, mayor concentración contractual, en cuanto al valor contratado encontramos, mejores condiciones de precio y calidad, transparencia en el proceso. Concluyendo que este valor nos permite evaluar el nivel de competencia del mercado.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año		2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	3	\$309.227.139	1,98%	3	\$398.103.113	1,43%	12	
4228 - Productos para la esterilización médica	4	\$2.148.420.696	2,91%	4	\$139.796.597	0,19%	8	\$
4229 - Productos quirúrgicos	10	\$4.585.602.359	6,17%	11	\$2.853.379.886	3,86%	21	\$
4231 - Productos para el cuidado de heridas	4	\$98.088.713	0,13%	1	\$145.526.825	0,20%	5	
4232 - Implantes ortopédicos quirúrgicos	1	\$34.142.857	0,05%	6	\$1.702.895.495	2,30%	7	\$
4610 - Armas ligeras y munición				1	\$39.750.000	0,05%	1	
4612 - Misiles	1	\$35.676.750	0,05%				1	
4615 - Protección del Orden Público	1	\$89.468.960	0,12%				1	
4616 - Seguridad y control público	3	\$1.356.293.602	1,83%	4	\$7.165.539.314	9,69%	7	\$
4617 - Seguridad, vigilancia y detección	5	\$190.507.109	0,26%	10	\$1.713.429.793	2,32%	15	\$
4618 - Seguridad y protección personal	38	\$1.947.835.609	2,63%	69	\$6.259.932.915	8,47%	107	\$
4619 - Protección contra incendios	25	\$275.758.108	0,37%	21	\$350.901.437	0,47%	46	
4620 - Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público				1	\$22.154.000	0,03%	1	
5310 - Ropa	73	\$9.578.561.948	12,95%	76	\$14.840.450.351	20,07%	149	\$
Total	246	\$25.695.469.549	34,75%	323	\$48.247.853.990	65,25%	569	\$

En esta gráfica, Podemos evidenciar el comportamiento de los proveedores en cuanto a los contratos ejecutados y los costos por año de acuerdo con el código de clasificador de bienes y servicios utilizado para el proceso.

Teniendo en cuenta que el mercado de dotación y elementos de protección personal está conformado en gran medida por micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la fabricación, distribución y comercialización de estos productos a nivel nacional y regional, y considerando que el valor estimado del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares (USD 125.000), se evidencia la existencia de un número plural de MIPYMES con capacidad para atender la necesidad de la entidad.

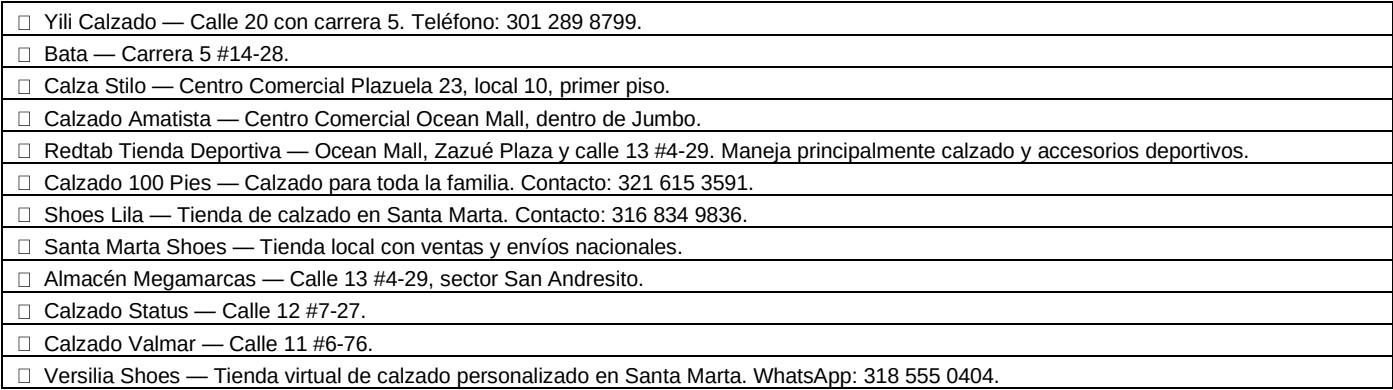
Del resultado arrojado sobre el Origen de Proveedores, se evidencia que en gran parte del territorio nacional se encuentran proveedores que proporcionan el servicio a contratar, sin dejar de lados que en el distrito de Santa Marta, también existe un número considerado de proveedores que pueden prestar el servicio requerido, por lo que el presente proceso puede ser limitado a MiPymes del orden territorial sí así se solicita de acuerdo a lo preceptuado por la norma vigente.

Estos servicios son prestados por empresas locales y nacionales pero por razones de cercanía, es conveniente que las empresas tengan sede en la ciudad. Atendiendo las ofertas que se han presentado en la Entidad en vigencias anteriores en la venta de este tipo de bienes, éstos se especializan en el Sector Secundario-Bienes y Servicios y se analizan las características de los oferentes, utilizando bases de datos, reportes empresariales, directorio telefónico, internet.

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose que a nivel local.

En tal sentido, a continuación, se presenta el listado de las empresas que pueden prestar los productos solicitados por la Entidad: así

Adidas
☐ Crocs – Centro Comercial Buenavista
☐ Sportline – Centro Comercial Buenavista
☐ Basics Shoes – Centro Comercial Buenavista
☐ Bosi – Centro Comercial Buenavista
☐ Calzatodo – Centro Comercial Buenavista
☐ Calzacosta Sport – Centro Comercial Buenavista
☐ Calzacosta – Centro Comercial Buenavista
☐ Spring Step – Centro Comercial Buenavista
☐ Vélez – Centro Comercial Buenavista
☐ Nappa – Centro Comercial Buenavista
☐ Punta Gaira – Centro Comercial Buenavista
☐ Josh – Centro Comercial Buenavista
☐ Roott+Co– Centro Comercial Buenavista
☐ isarte — Carrera 5 #20-07 y calle 16 #4-99.
☐ Calzado Bucaramanga — Calle 19 #4-73.

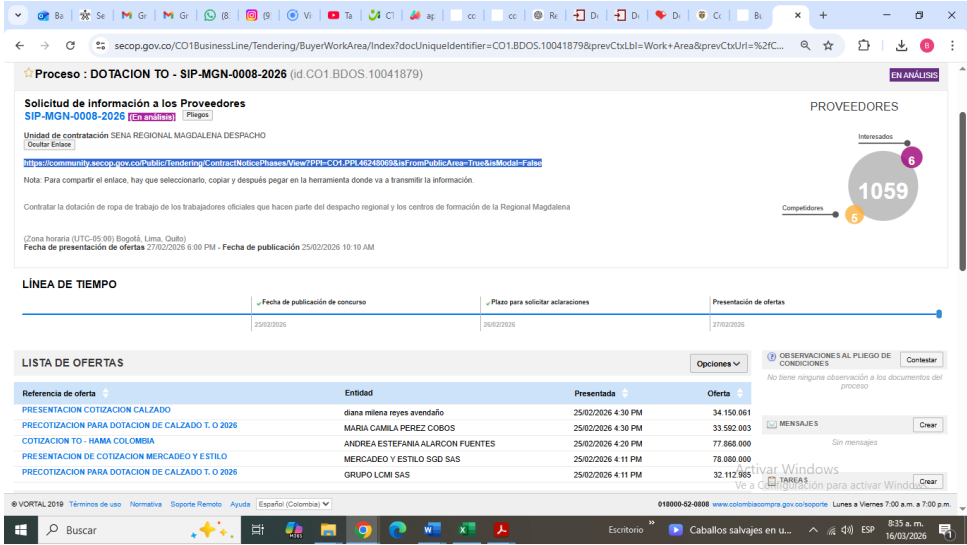


<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaNjkwMzhkMjltNjZiZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWVjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0TETtNDIkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR del Manual de Contratación del SENA, el cual establece que el comité técnico estructurador tendrá la posibilidad de realizar el estudio del mercado a través de los siguientes mecanismos:

- El Grupo de Contratación del Despacho Regional Magdalena, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos de convocatoria para determinar los precios de referencia, los mismos que servirán de soporte para adelantar el proceso de contratación, publicando en la Plataforma Secop ii a través del siguiente link:

La Solicitud de Información a Proveedores N° SIP-MGN-0008-2026 se publicó en la plataforma SECOP II desde el 25 hasta el 27 de febrero, con el fin de obtener cotizaciones de las necesidades requeridas y estimar el presupuesto oficial más acorde a realidad del mercado de la cual se recibieron 5 precotizaciones dentro del término estipulado en el cronograma de la presente solicitud en la plataforma secop II.



Así las cosas, se procedió a realizar el estudio de mercado con base a las cotizaciones presentadas en la plataforma SECOP II a fin de establecer el valor unitario de los bienes a contratar, con los cuales, para la estimación del valor del presupuesto, se promediaron los valores unitarios de cada prenda incluido IVA de cada una de las cotizaciones allegadas y se obtuvo el valor del presupuesto estimado SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 71/100 M/CTE (\$72.481.649,71) IVA incluido, sin embargo, de acuerdo a los recursos asignados por Dirección General, para el presente proceso solo se cuenta con y **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON 70 CENTAVOS (\$27.845.812,70) M/CTE**, IVA incluido para calzado, por tal motivo, el proceso de contratación se deberá hacer por monto agotable para cubrir la necesidad hasta donde el recurso permita, mientras DG asigne mayor recurso, el cual fue solicitado previamente, por lo que aunque el estudio de mercado se hizo con cantidades definidas, el proceso se sacará por cantidades unitarias.

2. – Estudio de Mercado.

Por lo anterior, y de acuerdo con los recursos asignados a la Regional Magdalena se estima el presupuesto oficial **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON 70 CENTAVOS (\$27.845.812,70) M/CTE**, incluido el IVA, el cual está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4026, emitido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

La Entidad adjudicara el proceso por el valor total del presupuesto al proponente que oferte el menor valor unitario, sin que este valor sobre pase el precio techo arrojado como resultado del estudio de mercado realizado por el Despacho Regional y del presupuesto de la Entidad.

Los proveedores mencionados se constituyen en potenciales oferentes dentro del proceso de selección que adelantará el despacho de la Regional Magdalena. En este sentido, se puede determinar que el presente proceso podría ser susceptible de limitación a MiPymes del orden territorial con domicilio en el Distrito de Santa Marta, siempre que se cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.



Firmado digitalmente
por RAFAEL ALFONSO
YEPES CONDE
Fecha: 2026.07.23
15:44:39 -05'00'

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director SENA Regional Magdalena

Vo. Bo. Armando Abril Montaña- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Proyectó: Betty Marcela Méndez Acosta- Abogada Gestión Contractual

Proyectó Comité estructurador:



Área Técnica: Leopoldo Rodriguez Méndez – Profesional Gestión del Talento Humano

Área Jurídica: Betty Marcela Méndez Acosta- Abogada Gestión Contractual

Área Financiera: Nelson Ribón Garcia - Área Presupuesto